

# **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN**

## **CARRERAS POR MONTAÑA**

### **2015**



Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada

Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea



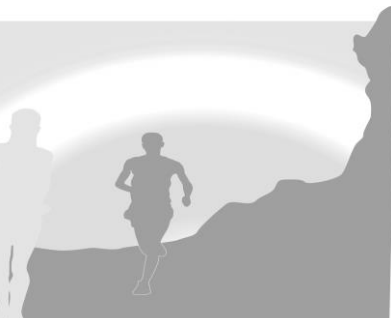
## **ÍNDICE**

1.-	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS	2
2.-	COMPETICIONES OFICIALES Y TIPOS	2
2.1.-	Tipos de Competiciones	
2.1.1.	Campeonato Navarro de Carreras por montaña en línea	3
2.1.2.	Campeonato Navarro de Carreras por montaña individual	4
2.1.3.	Campeonato Navarro de Carreras por montaña de clubes	4
2.1.3.	Campeonato Navarro de Carreras Verticales por montaña	5
3.-	CATEGORIAS	5
4.-	PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN	
4.1.	Puntuación	6
4.2.	Clasificación	7
5.-	ORGANIZACIÓN	8
6.-	REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES	8
6.1.	Inscripciones para la competición	8
6.2.	Comportamiento general de los competidores	9
6.3.	Penalización o descalificación de un corredor o un equipo	9
6.4.	Descalificación por posible sanción	10
6.5.	Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba	10
7.-	DOPAJE	10
8.-	NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES	11
9.-	RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN	11
9.1.	Reclamaciones	11
9.2.	Reclamación posterior a la competición	11
10.-	SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES	12
10.1.	Itinerarios alternativos	12
ANEXO 1	Hoja de reclamación	14

# **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN**

## **CARRERAS POR MONTAÑA**

### **2015**



Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada

Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea



## **1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS**

Las Carreras por Montaña son una disciplina deportiva incluida dentro del conjunto de actividades oficiales que recogen los Estatutos de la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada – Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea (en adelante F.N.D.M.E.), y, dichos estatutos han sido aprobados por su Asamblea General.

De acuerdo con las condiciones establecidas por la F.N.D.M.E. en el contrato con los organizadores, éstos organizarán pruebas valederas para las competiciones oficiales EMF, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

Las Carreras por Montaña se desarrollan tanto en épocas estivales como invernales y comprenden única y exclusivamente a aquellas carreras a pie en terreno montañoso que se desarrollan en el menor tiempo posible. Dichas carreras no podrán sobrepasar inclinaciones del 45% o dificultades técnicas de 2º grado y se clasifican en:

1. Carreras por montaña.
2. Carreras verticales por montaña.
3. Carreras ultra trail por montaña.
4. Carreras por montaña por etapas.

El presente reglamento regula los **tres primeros** tipos de carreras.

El objetivo de la F.N.D.M.E. respecto a las Carreras por Montaña es:

- Impulsar y colaborar en la evolución de esta especialidad deportiva respecto a asuntos reglamentarios, de infraestructuras y en cuanto a mejorar la formación deportiva de los corredores y de los diferentes técnicos de montaña, así como servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la F.N.D.M.E. en las competiciones estatales e internacionales oficiales y reunir en competición a los mejores corredores de montaña y equipos de las Federaciones Territoriales y Clubes de Montaña, y todo ello fundamentado en una gestión integral de recursos.

## **2. COMPETICIONES AUTONOMICAS. TIPOS**

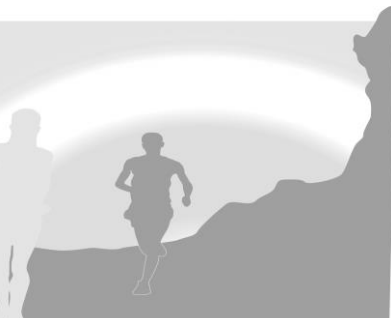
La FNDME es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de Carreras por Montaña:

- 2.1. Campeonato Navarro de Carreras por montaña en línea.
- 2.2. Campeonato Navarro de Carreras por montaña individual.
- 2.3. Campeonato Navarro de Carreras por montaña por clubes.
- 2.4. Cualquier otra competición de ámbito navarro, reconocida por la FNDME.

# **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN**

## **CARRERAS POR MONTAÑA**

### **2015**



Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada

Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea



## **2.1. TIPOS DE COMPETICIONES**

### **2.1.1. - CAMPEONATO NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA**

Son aquellas carreras en terreno montañoso que su recorrido supera los 20 kilómetros de distancia y 1000 metros de desnivel positivo en una única jornada.

De acuerdo con las condiciones establecidas por la FNDME en el contrato con los organizadores, estos organizarán pruebas valederas para el Campeonato Navarro de Carreras por montaña en línea, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

**El número de pruebas será aquel que apruebe el Comité con el visto bueno de la Junta Directiva. Cada una de dichas pruebas, se celebrará en un único día. Para el año 2015, el Campeonato Navarro de Carreras por montaña en línea, contará con 5 pruebas.**

**Este Comité con el visto bueno de la Junta Directiva, podrá incluir pruebas en el calendario que no cumplan los requisitos necesarios, pero que se valore por su popularidad o arraigo.**

Las pruebas se desarrollarán individualmente.

Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

Para obtener puntos FNDME, todos los participantes españoles estarán en posesión de una licencia de la FEDME del año en curso o de la territorial correspondiente, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio. Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

Para obtener puntos FNDME, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio). Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

Para participar en la Copa Navarra de Carreras por Montaña será necesario puntuar en un mínimo de 3 pruebas y se valorarán los mejores resultados obtenidos en 3 pruebas.

En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

Una vez celebrada la última prueba, la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, realizará la clasificación general, que será enviada a todos los clubes de montaña, a los medios de comunicación y se publicarán en la web de la Federación.

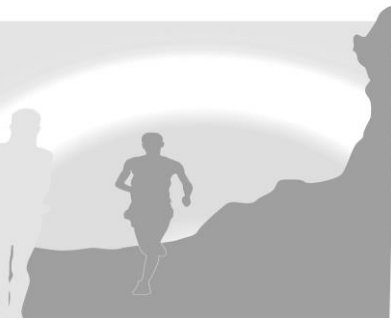
Los premios a los 3 primeros clasificados de las categorías que constan en el punto 2.1.7. de este Reglamento, serán entregados en el acto que sea organizado por la propia federación para tal fin y además del trofeo correspondiente,.

En caso de que en alguna modalidad, no se completaran los tres primeros clasificados, se reducirán el número de carreras a participar a 2 si fuera necesario.

# **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN**

## **CARRERAS POR MONTAÑA**

### **2015**



**Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada**

**Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea**



#### **2.1.2. CAMPEONATO NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA INDIVIDUAL**

2.1.2.1 De acuerdo con las condiciones establecidas por la FNDME con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.2.2. El Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual constará de una única prueba de un día, siendo de carácter individual

2.1.2.3. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.1.2.4. Sólo los participantes en posesión de la licencia de la FNDME podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual.

2.1.2.5. Al finalizar el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual y acabada la entrega de premios de la propia carrera, se proclamará a los campeones y se hará entrega de los trofeos y/o premios y diplomas correspondiente. El primer clasificado de cada categoría (mayores de 18 años), tendrán el derecho de acudir a competir en el Campeonato de España de 2015, corriendo la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, con los gastos de inscripción, alojamiento y desplazamiento.

En el año 2015, tendrán prioridad a participar en este Campeonato, los clasificados en el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña en Línea de 2014, siendo un máximo de 10 participantes en total, los que representarán a la Comunidad Navarra. Tendrán prioridad los clasificados de la categoría absoluta, seguidos de categoría de promesas, junior y por la de veteranos.

#### **2.1.3. CAMPEONATO NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA POR CLUBES**

2.1.3.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FNDME con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.3.2. El Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes constará de una única prueba de un día.

2.1.3.3. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad. La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el mismo día del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes.

2.1.3.4. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.1.3.5. Sólo los participantes en posesión de la licencia de la FNDME podrán obtener puntuación correspondiente en la clasificación del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes.

2.1.3.6. En el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes, puntuarán los tres primeros navarros federados en montaña de cada club. El corredor pertenecerá al club que aparezca en su tarjeta de federado. Sólo 2 o menos competidores no figurarán en la clasificación por clubes. Si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación.

# **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN**

## **CARRERAS POR MONTAÑA**

### **2015**



Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada

Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea



2.1.3.7. Los equipos pueden estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 10 componentes (independientemente de su género), que serán inscritos oficialmente por el club con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.

2.1.3.8. Al finalizar el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes y acabada la entrega de premios de la propia carrera, se proclamará a los campeones y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondiente.

#### **2.1.4. CAMPEONATO NAVARRO INDIVIDUAL Y POR CLUBES DE KM. VERTICAL**

Son aquellas carreras en terreno montañoso que superan los 700 metros de desnivel positivo en un máximo 8 kilómetros de distancia en una única jornada. Estas carreras constarán de una única subida permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas. El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 45%.

$$\text{Distancia en vertical} \times 100 / \text{Distancia en horizontal} = \text{Pendiente \%}$$

Se considera Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle en terreno irregular de gran pendiente, el recorrido del cual no excederá de 5 kilómetros.

### **3.- CATEGORÍAS**

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de Diciembre del año de la competición.

Los participantes tendrán como mínimo 15 años de edad.

Las categorías para el Campeonato Navarra de carreras por montaña en Línea, serán:

- **Cadete (masculina y femenina):** 15, 16, 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia.
- **Júnior (masculina y femenina):** 18, 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.
- **Senior (masculina y femenina):** A partir de 21 años cumplidos el año de referencia.
  - Sub categoría promesa: 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
  - Sub categoría veterana: a partir de los 40 años en la femenina y 45 en la masculina cumplidos el año de referencia.

# REGLAMENTO DE COMPETICIÓN

## CARRERAS POR MONTAÑA

### 2015



Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada

Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea



Nota: Para la categoría cadete la distancia será distancia de 12 a 15 km y 800 metros de desnivel máximo acumulado en subida ( $\pm 10\%$ ).

Las carreras que en el 2015 no son puntuables para el Campeonato, o son Campeonato Individual o por Clubes, no estarán obligadas a cumplir todas las categorías, dejando este comité a elección de la organización esta decisión.

#### 4.- PUNTUACIONES Y CLASIFICACIONES

##### 4.1.- PUNTUACIÓN

Cada carrera asignará los puntos a cada uno de los corredores/as en función de su puesto en la clasificación general de su sexo, teniendo en cuenta la tabla de puntuación siguiente:

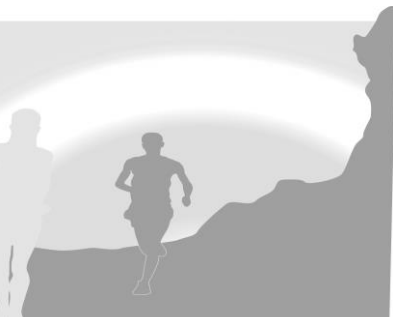
TABLA BASE DE PUNTUACIÓN

1	200 puntos	18	136 puntos	35	102 puntos	52	68 puntos	69	34 puntos
2	180 puntos	19	134 puntos	36	100 puntos	53	66 puntos	70	32 puntos
3	178 puntos	20	132 puntos	37	98 puntos	54	64 puntos	71	30 puntos
4	170 puntos	21	130 puntos	38	96 puntos	55	62 puntos	72	28 puntos
5	164 puntos	22	128 puntos	39	94 puntos	56	60 puntos	73	26 puntos
6	160 puntos	23	126 puntos	40	92 puntos	57	58 puntos	74	24 puntos
7	158 puntos	24	124 puntos	41	90 puntos	58	56 puntos	75	22 puntos
8	156 puntos	25	122 puntos	42	88 puntos	59	54 puntos	76	20 puntos
9	154 puntos	26	120 puntos	43	86 puntos	60	52 puntos	77	18 puntos
10	152 puntos	27	118 puntos	44	84 puntos	61	50 puntos	78	16 puntos
11	150 puntos	28	116 puntos	45	82 puntos	62	48 puntos	79	14 puntos
12	148 puntos	29	114 puntos	46	80 puntos	63	46 puntos	80	12 puntos
13	146 puntos	30	112 puntos	47	78 puntos	64	44 puntos	81	10 puntos
14	144 puntos	31	110 puntos	48	76 puntos	65	42 puntos	82	8 puntos
15	142 puntos	32	108 puntos	49	74 puntos	66	40 puntos	83	6 puntos
16	140 puntos	33	106 puntos	50	72 puntos	67	38 puntos	84	4 puntos
17	138 puntos	34	104 puntos	51	70 puntos	68	36 puntos	85- 120	2 puntos
								>120	1 punto

# **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN**

## **CARRERAS POR MONTAÑA**

### **2015**



**Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada**

**Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea**



#### **4.2.- CLASIFICACIÓN**

Se establecerá una clasificación por cada categoría, independientemente de que hayan hecho el mismo recorrido (verticales), de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor. El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

Para la clasificación final del Campeonato Navarro en Línea de Carreras por Montaña, se tendrán en cuenta los tres mejores resultados.

Para obtener puntos en el Campeonato Navarro en Línea de Carreras por Montaña, los corredores estarán en posesión de la licencia de la FNDME, o en su caso de la Federación de Montaña correspondiente debiendo acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes con la cobertura necesaria con anterioridad al inicio de la carrera; y los clubes deberán estar afiliados a la FNDME o a su federación de montaña correspondiente.

Los corredores y clubes de territorios en la que las carreras por montaña, las regula una federación diferente a la de montaña, deberán estar en posesión de la licencia de federado afiliados a la federación que regule las carreras por montaña en su territorio. Este hecho se deberá comunicar a la FNDME y ser aceptado por esta antes de la celebración de las pruebas.

En la categoría cadete, junior y en la sub categoría promesa será necesario, para validar la clasificación y realizar una entrega de premios, que tome la salida un mínimo de dos participantes de esa categoría. En el caso de que solamente un participante tome la salida, se le entregará el premio si realiza un tiempo no superior al doble del primero del mismo sexo, si lo hay, en el mismo itinerario.

En el caso de empate entre dos o más corredores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última prueba disputada de la Copa Navarra de Carreras por Montaña en Línea.

Para la clasificación por clubes, se valorará la puntuación de los 3 mejores clasificados de categoría masculina y 2 en categoría femenina. Para el club aparezca en la clasificación por clubes, como mínimo deberán clasificarse 2 componentes.

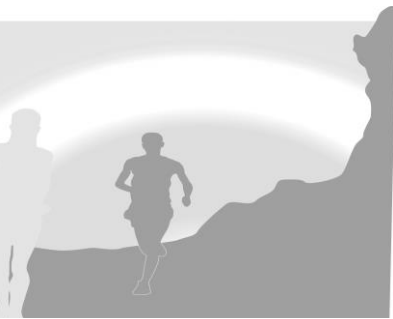
Al finalizar cada prueba de los Campeonatos individuales, por clubes o kilómetro vertical, se proclamará a los vencedores de cada categoría y primero se hará entrega de los trofeos y premios correspondientes a la organización de la carrera, a continuación la FNDME entregará los premios a los primeros clasificados de las diferentes categorías.



# **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN**

## **CARRERAS POR MONTAÑA**

### **2015**



Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada

Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea



## **5.- ORGANIZACIÓN**

El Comité de Carreras por Montaña de la FNDME, es el responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña a nivel de Navarra.

El Comité de Carreras por Montaña de la FNDME, tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito autonómico, organizadas u otorgadas por la FNDME.

El Comité de Carreras por Montaña de la FNDME, es el responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de las federaciones territoriales, clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea autonómico, aunque esta se desarrolle geográficamente fuera de la Comunidad.

Todas las competiciones oficiales autonómicas se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Comité de Carreras por Montaña de la FNDME.

Las Competiciones oficiales de la FNDME podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones autonómicas relacionadas con la especialidad.

En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Comité de Carreras por Montaña de la FNDME, podrá aprobar itinerarios con desniveles, distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

Los criterios de selección de las carreras por montaña y los plazos para presentar solicitudes irán definidos en la Convocatoria que realizará la FNDME.

## **6.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES**

### **6.1.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN**

Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.



# **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN**

## **CARRERAS POR MONTAÑA**

### **2015**



Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada

Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea



#### 6.2.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

**6.2.1.-** Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

**6.2.2.-** Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

**6.2.3.-** Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

**6.2.4.-** Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

**6.2.5.-** Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

**6.2.6.-** Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización.

**6.2.7.- TODO PARTICIPANTE DEBE SER CONOCEDOR Y RESPETAR EL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN** aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

**6.2.8.-** Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.

El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

#### 6.3.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UN EQUIPO

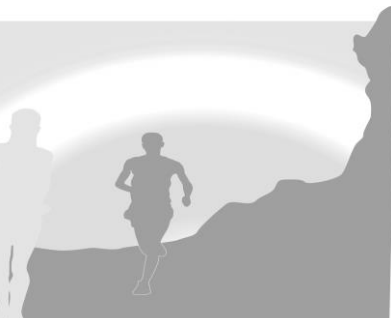
**6.3.1.-** Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = 3 minutos a descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = 3 minutos a descalificación.
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = 3 minutos a descalificación.
- Sustituir algún material obligado por la organización = descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = 3 minutos a descalificación.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = 3 minutos a descalificación

# **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN**

## **CARRERAS POR MONTAÑA**

### **2015**



**Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada**

**Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea**



#### **6.4.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN**

Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.

Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

Provocar un accidente de forma voluntaria.

Dar positivo en el control de dopaje.

#### **6.5.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.**

4.5.1.- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.5.2 Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. El reparto de puntos se realizará aplicando el coeficiente de dificultad que resulte del cálculo de distancia y el desnivel positivo acumulado hasta dicho punto de corte o último control, en su caso.

4.5.3.- Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.

No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización

En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.5.4.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

#### **7.- DOPAJE**

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

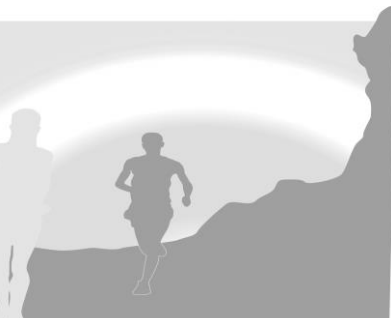
El Comité Anti-Dopaje de la FNDME establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no reglamentarios. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional. Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FNDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

# **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN**

## **CARRERAS POR MONTAÑA**

### **2015**



**Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada**

**Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea**



### **8.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES**

Los programas (dípticos, trípticos, posters, etc.) que elaboran los organizadores de Carreras de Montaña deben tener en cuenta el siguiente apartado:

- Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.
- Nombre y logotipo de la FNDME.
- Nombre de la competición y número de la edición.
- Fechas de celebración.
- Alusión a que la prueba forma parte de la Copa Navarra de Carreras por montaña.
- Emplazamiento de salida y llegada.
- Distancia.
- Desnivel acumulado (subida y bajada)
- Coeficiente de dificultad de la prueba (junto al kilometraje y desnivel)
- Horarios.
- Lugar, periodo de inscripciones y horario.
- Teléfono, fax, correo electrónico para realizar las inscripciones.
- Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.
- Especificar descuentos en caso de que existan.
- Número máximo de corredores.
- Indicar que el reglamento de la FNDME de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir.

### **9.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN**

#### **9.1.- RECLAMACIONES**

9.1.1.- Las reclamaciones se realizarán en la Hoja de Reclamaciones aprobada por el Comité Navarro de Carreras por Montaña (Anexo 1 de este Reglamento), donde se deberán de rellenar todos los campos solicitados

9.1.2.- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

9.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

#### **9.2.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN**

9.2.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar la Hoja de Reclamaciones aprobada por el Comité Navarro de Carreras por Montaña (Anexo 1 de este Reglamento), donde se deberán de rellenar todos los campos solicitados, en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones.

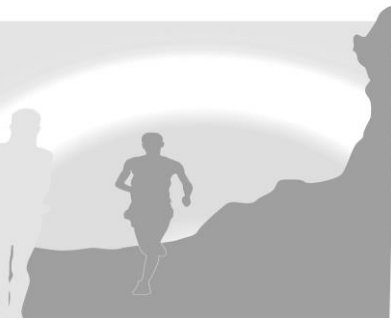
El Comité de Carreras de Montaña de la FNDME resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

9.2.2.- Los recursos contra los fallos del Comité de Carreras de Montaña de la FNDME se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FNDME en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

# **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN**

## **CARRERAS POR MONTAÑA**

### **2015**



**Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada**

**Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea**



## **10.- SEGURIDAD**

Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

La organización deberá inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

La organización deberá disponer de un médico, mientras que las ambulancias, serán contratadas por la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada.

En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera podrá determinar la retirada de competición de un corredor si este muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

### **10.1.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS**

10.1.1.- Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

10.1.2.- La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

10.1.3.- Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

10.1.4.- Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

10.2.5.- **Señalización del itinerario:** El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo. Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

# **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN**

## **CARRERAS POR MONTAÑA**

### **2015**



Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada

Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea



Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.

Se deberán de evitar las señales de pintura, aunque se aceptarán únicamente, sino hay otra manera de realizarlo, en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

Al término de la competición los organizadores **están obligados** a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

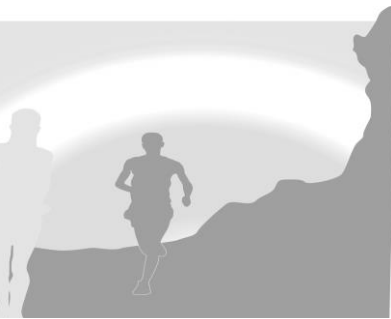
#### **ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN**

Esta hoja deberá estar rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

# REGLAMENTO DE COMPETICIÓN

## CARRERAS POR MONTAÑA

### 2015



Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada  
Mendi eta Eskalada Kirolen Napar Federakundea



#### Datos de la prueba / Probaren datuak:

Núm Reclamación/Erreklamazio zenbakia:	
Prueba / Lasterketa	
Fecha de celebración / Proba eguna:	
Lugar / Lekua	
Club organizador / Antolatu duen elkarte:	

(a rellenar por la FNDME) / (MEKNFk beteko du)

#### Reclamante / Erreklamazioegilea:

Nombre / Izen-abizena:	
Club o Federación a la que pertenece / Partaidea den taldea edo Federazioa:	
DNI o NIE / NAN edo NIE	
Dirección / Helbidea:	
Teléfono / Telefonoa:	

#### Deportistas afectados / Eragindako kirolaria:

Nombre / Izen-abizena:	Dorsal / Dortsala:	Club o Federación / Taldea edo Federazioa:

#### Exposición de los hechos / Gertakarien azalpena:

#### Solicitud del corredor / Lasterkariaren eskaria:

En....., a..... de ..... de.....  
.....(e)n, ..... ko ..... (a)ren ... (a)n

El reclamante / Erreklamazioegilea

Miembro de la organización/  
Antolakuntzaren kidea

El delegado de la FNDME / MEKNFaren ordezkaria